

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y

DEL TRABAJO

REMATE POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial y Laboral de la Segunda Nominación Villa Constitución, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "AGUILERA, MARIA INES C/ MOSCHETTI, LUIS CARLOS Y OTRO S/ Div DE CONDOMINIO (EXP. 69/2014)" se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor el día Veinticinco de Octubre de 2018 a las 11 hs en las Puertas del Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de la localidad de Santa Teresa El inmueble consistente en: Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en Santa Teresa, departamento Constitución que es parte de los solares A y B de la manzana N° 60 del plano oficial, señalado con el N° 2 del plano 55.643 del año 1968 ubicado en la calle Italia entre las de Alem y Candiotti a los 12,50mts de la esquina de calle Candiotti hacia el Oeste y mide 12,50mts de frente al S con calle Italia por 30 mts de fondo, lindando al N con parte lote N° 3 y al Este con lote 1 y al O con Angel Callegaris encerrando una sup de 375 mts2 y cuyo Dominio consta Inscripto en el Registro de la Propiedad de Rosario al T° 218 F° 234 N° 127196 Dep. Constitución; como así también se encuentra subsistente la declaratoria de herederos a favor de la actora al T° 742 F° 265 N° 390342 .-De resultar inhábil el día fijado, la subasta se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar.-Saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentran (desocupado), con la base de \$504.384 (pesos quinientos cuatro mil trescientos ochenta y cuatro). Seguidamente si no hubiere postores con retasa del 25% t si tampoco hubiere postores sin base. En el acto del remate, el comprador deberá abonar el 10% del precio total en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero (3%). Con relación al saldo de precio, deberá ser pagado por el adquirente dentro de los 30 días de celebrada la subasta o con la aprobación de la misma (el plazo que sea menor) mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe SA para éstos autos y a nombre de éste Juzgado, caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe SA, en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago se dejará sin efecto la venta. Las tasas e impuestos, contribuciones y servicios y/o cualquier otro gravámen que pese sobre el inmueble serán a cargo del comprador en su totalidad, así como I.V.A. si correspondiere, los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianerías en su caso.- Exhibición inmueble los dos días hábiles anteriores al remate en el horario de 11 a 12 hs.- En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se admitirá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos.- Conforme resolución 745 AFIP Cuit Martillero 20-11270660-8 y documentos de los titulares registrales LE 4.674.366 y DNI 1.649.588 Todo lo que se hace saber a los efectos legales.- Villa Constitución,5 Octubre de 2018.- Mauro R. Bonato Secretario.

\$ 930 370893 Oct. 12 Oct. 19
